

## RESOLUCIÓN SCPM-POA-2020-04

**Carolina Alejandra Lozano Haro**  
**INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**

### CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”; (...) 16. Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento (...) 17. “Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó al Intendente General de Gestión: “Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-0243-2019 de 18 de julio de 2019, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución SCPM-DS-2020-02 de 14 de enero de 2020, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2020;

Que mediante Circular No. MEF-VGF-2020-0003-C de 16 de abril de 2020, el Viceministro de Finanzas emitió las Directrices para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-166 de 23 de abril de 2020, el Director Nacional Financiero informó al Director Nacional de Planificación, lo siguiente: “Esta Dirección con fecha 17 de abril de 2020, se planteo (sic) la modificación presupuestaria INTRA1-19 para cubrir necesidades en el grupo 51 Egresos de personal, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó con fecha 21 de abril de 2020. Por lo que las unidades deberán realizar el tramite (sic) respectivo según sus atribuciones en el estatuto de la SCPM.”;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-184 de 04 de mayo de 2020, el Director Nacional Financiero (S), informó al Director Nacional de Planificación, que: “(...) *el jueves 30 de abril de 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas, realizó una disminución presupuestaria a nivel nacional en el Presupuesto General del Estado, además de la liquidación de certificaciones del primer cuatrimestre 2020 según directrices emitidas en Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de 16 de abril de 2020. (...) la afectación a la SCPM es de \$ 73.047,95 en la modificación presupuestaria INTER-20 según anexo.*”; por lo que solicitó: “(...) *realizar los trámites necesarios en Plan Operativo Anual de acuerdo a sus competencias en coordinación de las unidades respectivas.*”;

Que mediante memorando SCPM-INTIC-DNST-2020-041 de 11 de mayo de 2020, la Directora Nacional de Sistemas Tecnológicos solicitó al Director Nacional Financiero: “*disponer a quien corresponda la liquidación de la certificaciones presupuestarias con numeración 120, recursos que se dejan libres para que sean reutilizados en otras actividades institucionales.*”;

Que mediante memorando SCPM-INTIC-DNST-2020-042 de 11 de mayo de 2020, la Directora Nacional de Sistemas Tecnológicos solicitó al Director Nacional Financiero: “(...) *disponer a quien corresponda la liquidación de las certificaciones presupuestarias (sic) número 124, recursos que se dejan libres para que sean utilizados en otras actividades institucionales.*”;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNATH-2020-558 de 12 de mayo de 2020, la Directora Nacional de Administración de Talento Humano puso en conocimiento de la Intendente Nacional Administrativa Financiera, el formulario de justificación de la reprogramación POA del grupo de gasto 53 con sus respaldos, y solicitó remitir a la Intendencia Nacional de Planificación para continuar con el procedimiento correspondiente;

Que mediante memorando SCPM-DS-SG-2020-172 de 12 de mayo de 2020, la Secretaria General solicitó a la Intendente Nacional de Planificación: “(...) *validar la reforma al POA 2020, de la Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, conforme al informe técnico presentado en el cual se justifica la necesidad de reforma del POA. (...)*”;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-213 de 15 de mayo de 2020, el Director Nacional Financiero notificó al Director Nacional de Planificación, la modificación presupuestaria INTRA No. 22 conforme el detalle que consta en dicho memorando;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-214 de 18 de mayo de 2020, el Director Nacional Financiero, informó al Director Nacional de Planificación y a la Directora Nacional de Administración de Talento Humano, lo siguiente: “(...) *se realizó la modificación presupuestaria INTRA 1-21 para aprobación del MEF. - El MEF aprobó con fecha 15 de mayo de 2020 la modificación planteada, por lo que se informa a las unidades para que realicen sus actividades según su competencia.*”;

Que mediante Informe SCPM-INP-DNP-2020-023 de 18 de mayo de 2020, el Director Nacional de Planificación presentó al Intendente Nacional de Planificación el “*Informe de seguimiento a la planificación operativa anual – POA 2020 (indicadores y actividades) del mes de abril de 2020.*”, mediante el cual recomendó: “(...) *la inclusión del ajuste de la actividad presupuestaria en la línea 146 del POA, para lo cual la Dirección Nacional de Planificación realizará el*

*correspondiente planteamiento a través del procedimiento de reformas al POA, en apego a la normativa interna aplicable.”;*

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNATH-2020-617 de 19 de mayo de 2020, la Directora Nacional de Administración de Talento Humano solicitó a la Intendente Nacional Administrativa Financiera, remita a la Intendencia Nacional de Planificación la reprogramación POA del grupo de gasto 51, para continuar con el proceso;

Que mediante memorando SCPM-INTIC-DNIOT-2020-084 de 22 de mayo de 2020, el Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas solicitó al Director Nacional de Planificación: “(...) *se proceda a liberar los recursos de la siguiente manera: (...)*”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2020-184 de 24 de mayo de 2020, la Intendente Nacional Administrativa Financiera solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “(...) *Con la finalidad de atender las necesidades institucionales se requiere reformar el POA de la Dirección Nacional Administrativa, por lo cual solicito a usted se sirva validar el formulario de solicitud de REFORMAS/REPROGRAMACIONES del (...) (POA) No. 03 (...)*”;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNATH-2020-643 de 27 de mayo de 2020, la Directora Nacional de Administración de Talento Humano solicitó al Director Nacional de Planificación: “(...) *en virtud que se imposibilita el uso de los recursos por las directrices presupuestarias del Ministerio de Finanzas por la emergencia sanitaria, se solicita la liberación de los recursos de las siguientes actividades: (...)*”;

Que mediante memorando SCPM-DS-DNC-2020-070 de 27 de mayo de 2020, la Directora Nacional de Comunicación solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “*En virtud de las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas debido a la declaratoria de emergencia sanitaria, la Dirección Nacional de Comunicación (DNC) solicita la liberación de los recursos de la siguiente actividad: (...)*”;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNA-2020-651 de 28 de mayo de 2020, el Director Nacional Administrativo, en alcance al memorando SCPM-IGG-INAF-2020-184 de 24 de mayo de 2020, indicó al Director Nacional de Planificación, que: “(...) *conforme a lo requerido por la Dirección Nacional de Planificación a su cargo, remito las matrices solicitadas.*”;

Que mediante memorando SCPM-DS-2020-040 de 29 de mayo de 2020, la Coordinadora de Despacho solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “*En virtud de las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas debido a la declaratoria de estado de emergencia sanitaria, el Despacho de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, solicita la liberación de los recursos de la siguiente actividad: (...)*”;

Que mediante memorando SCPM-INTIC-DNST-2020-056 de 02 de junio de 2020, la Directora Nacional de Sistemas Tecnológicos solicitó al Director Nacional Financiero y al Director Nacional de Planificación: “(...) *disponer a quien corresponda la liberación de los fondos restantes en la mencionada partida, correspondientes a \$1.177,60, recursos que se dejan libres para que sean reutilizados en otras actividades institucionales.*”;

Que en el Informe SCPM-IGG-INP-2020-017 de 04 de junio de 2020, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, dirigido a la Intendente General de Gestión, se recomendó: “1. Proceder con los trámites necesarios para la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA), por parte de la Intendencia General de Gestión y se emita la respectiva Resolución de Reforma al POA. 2. Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realice las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC) y el ajuste al presupuesto de la institución, según el POA reformado.”; y,

Que mediante disposición inserta en el Sistema Integral de Gestión Documental – SIGDO, dentro del trámite Id. 162577 de 08 de junio de 2020, la Intendente General de Gestión, solicitó a la Intendencia Nacional Jurídica: “(...) favor proceder con el proyecto de resolución de reforma POA conforme el informe técnico presentado”.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2020-017 de 04 de junio de 2020, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

#### II.1 Reforma al POA por modificaciones presupuestarias DNF

##### II.1.1 INTRA 1-19

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNATH	55	003	001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$413.830,24	\$8.776,30	\$0,00	\$405.053,94
DNATH	55	001	001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.413.326,15	\$0,00	\$8.372,30	\$1.421.698,45
DNATH	01	001	001	510512	Subrogación	\$8.000,00	\$3.000,00	\$0,00	\$5.000,00
DNATH	55	001	001	510512	Subrogación	\$4.761,67	\$0,00	\$3.000,00	\$7.761,67
DNATH	01	001	001	510513	Encargos	\$4.500,00	\$3.600,00	\$0,00	\$900,00
DNATH	55	001	001	510513	Encargos	\$4.738,33	\$3.200,00	\$0,00	\$1.538,33
DNATH	55	002	001	510513	Encargos	\$4.738,33	\$3.150,00	\$0,00	\$1.588,33
DNATH	55	003	001	510513	Encargos	\$4.738,33	\$0,00	\$9.450,00	\$14.188,33
DNATH	01	001	001	510602	Fondo de Reserva	\$112.211,00	\$5.500,00	\$0,00	\$106.711,00
DNATH	55	001	001	510602	Fondo de Reserva	\$126.635,81	\$6.000,00	\$0,00	\$120.635,81
DNATH	55	002	001	510602	Fondo de Reserva	\$17.104,00	\$1.500,00	\$0,00	\$15.604,00
DNATH	55	003	001	510602	Fondo de Reserva	\$35.061,19	\$6.000,00	\$0,00	\$29.061,19



DNATH	01	001	001	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$8.299,00	\$402,70	\$0,00	\$7.896,30
DNATH	55	001	001	510203	Decimo Tercer Sueldo	\$128.635,81	\$0,00	\$1.500,00	\$130.135,81
DNATH	55	002	001	510203	Decimo Tercer Sueldo	\$17.104,00	\$0,00	\$200,00	\$17.304,00
DNATH	01	001	001	510204	Decimo Cuarto Sueldo	\$36.800,00	\$0,00	\$264,00	\$37.064,00
DNATH	55	001	001	510204	Decimo Cuarto Sueldo	\$26.733,33	\$0,00	\$200,00	\$26.933,33
DNATH	01	001	001	510510	Servicios Personales por Contrato	\$77.304,00	\$0,00	\$400,00	\$77.704,00
DNATH	55	001	001	510510	Servicios Personales por Contrato	\$123.773,00	\$0,00	\$15.842,70	\$139.615,70
DNATH	55	001	001	510601	Aporte Patronal	\$148.960,27	\$0,00	\$1.700,00	\$150.660,27
DNATH	55	003	001	510601	Aporte Patronal	\$40.600,56	\$0,00	\$200,00	\$40.800,56
Total						\$2.757.855,02	\$41.129,00	\$41.129,00	\$2.757.855,02

## II.1.2 INTER 1-20

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNA	01	001	001	530204	Contratación del servicio de elaboración de señalética para la SCPM	\$7.950,88	\$7.950,88	\$0,00	\$0,00
SG	01	001	001	530204	Contratación del servicio de impresión y fotocopiado de documentos para Secretaría General no planificados	\$3.000,00	\$3.000,00	\$0,00	\$0,00
DNRC	55	001	001	530207	Publicación en la prensa para citaciones o requerimientos previos o avisos de remate.	\$3.461,00	\$3.461,00	\$0,00	\$0,00
DNA	55	001	001	530301	Contratación con agencia de viajes para la emisión de pasajes al interior.	\$4.000,00	\$428,57	\$0,00	\$3.571,43
DNA	55	001	001	530302	Contratación con agencia de viajes para la emisión de pasajes al exterior.	\$33.400,00	\$3.578,57	\$0,00	\$29.821,43
DNPC	55	001	001	530302	Convenio Especifico entre la SCPM y el INDECOP/Transporte representaciones extranjeras	\$1.600,00	\$1.600,00	\$0,00	\$0,00
DNATH	01	001	001	530304	Viáticos y Subsistencia en el exterior	\$15.300,00	\$15.300,00	\$0,00	\$0,00



DNA	01	001	001	530402	Contratación del servicio de mantenimiento para las oficinas de la SCPM	\$20.985,04	\$20.985,04	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530404	Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de accesos automatizados	\$2.000,00	\$2.000,00	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530404	Instalación y mantenimiento de aires acondicionados de la oficina de Portoviejo	\$900,00	\$900,00	\$0,00	\$0,00
DNATH	01	001	001	530802	Adquisición de ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la SCPM.	\$4.204,00	\$4.204,00	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530803	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de matriz, Guayaquil y Portoviejo	\$6.890,13	\$6.890,13	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530804	Adquisición y cambio de cauchos de los sellos de la SCPM con nueva imagen institucional	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00
DNATH	01	001	001	530807	Material para la elaboración de credenciales para el personal de la SCPM	\$371,00	\$249,76	\$0,00	\$121,24
DNA	01	001	001	531403	Adquisición de banderas para la SCPM	\$1.500,00	\$1.500,00	\$0,00	\$0,00
Total						\$106.562,05	\$73.047,95	\$0,00	\$33.514,10

### II.1.3 INTRA 1-21

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNATH	55	001	001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.421.698,45	\$111,73	\$0,00	\$1.421.586,72
DNATH	01	001	001	510203	Decimotercer Sueldo	\$111.501,00	\$0,00	\$748,86	\$112.249,86
DNATH	55	002	001	510204	Decimocuarto Sueldo	\$4.000,00	\$0,00	\$66,44	\$4.066,44
DNATH	01	001	001	510304	Subsidio compensación por Transporte	\$2.500,00	\$1.727,00	\$0,00	\$773,00
DNATH	01	001	001	510306	Subsidio de alimentación	\$20.400,00	\$1.074,00	\$0,00	\$19.326,00
DNATH	01	001	001	510401	Subsidio por Cargas familiar	\$1.868,00	\$0,00	\$76,00	\$1.944,00
DNATH	01	001	001	510408	Subsidio por Antigüedad	\$1.496,00	\$0,00	\$952,85	\$2.448,85
DNATH	01	001	001	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$7.896,30	\$4.209,77	\$0,00	\$3.686,53
DNATH	01	001	001	510510	Servicios Personales por Contrato	\$77.704,00	\$400,00	\$0,00	\$77.304,00
DNATH	01	001	001	510512	Subrogación	\$5.000,00	\$982,80	\$0,00	\$4.017,20
DNATH	55	001	001	510512	Subrogación	\$7.761,67	\$1.124,11	\$0,00	\$6.637,56



DNATH	55	002	001	510512	Subrogación	\$4.761,67	\$147,47	\$0,00	\$4.614,20
DNATH	55	003	001	510512	Subrogación	\$4.761,67	\$203,88	\$0,00	\$4.557,79
DNATH	01	001	001	510513	Encargos	\$900,00	\$237,60	\$0,00	\$662,40
DNATH	55	001	001	510513	Encargos	\$1.538,33	\$250,00	\$0,00	\$1.288,33
DNATH	55	002	001	510513	Encargos	\$1.588,33	\$250,00	\$0,00	\$1.338,33
DNATH	55	003	001	510513	Encargos	\$14.188,33	\$1.053,40	\$0,00	\$13.134,93
DNATH	55	003	001	510601	Aporte Patronal	\$40.800,56	\$753,35	\$0,00	\$40.047,21
DNATH	01	001	001	510602	Fondo de Reserva	\$106.711,00	\$0,00	\$126,65	\$106.837,65
DNATH	55	001	001	510602	Fondo de Reserva	\$120.635,81	\$0,00	\$750,00	\$121.385,81
DNATH	55	002	001	510602	Fondo de Reserva	\$15.604,00	\$0,00	\$750,00	\$16.354,00
DNATH	55	003	001	510602	Fondo de Reserva	\$29.061,19	\$0,00	\$750,00	\$29.811,19
DNATH	55	001	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$1.124,00	\$0,00	\$7.944,74	\$9.068,74
DNATH	01	001	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$0,00	\$0,00	\$38,13	\$38,13
DNATH	55	002	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$0,00	\$0,00	\$321,44	\$321,44
Total						\$2.003.500,31	\$12.525,11	\$12.525,11	\$2.003.500,31

## II.1.1 INTRA 1-22

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNF	01	001	001	531601	Rendición y liquidación de fondos de caja chica	\$4.679,54	\$296,69	\$0,00	\$4.382,85
DNF	01	001	001	530204	Caja chica-Edicion - Impresion - Reproduccion -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$0,00	\$0,00	\$72,24	\$72,24
DNF	01	001	001	530402	Cajas Chicas de Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	\$0,00	\$0,00	\$5,60	\$5,60
DNF	01	001	001	530403	Caja Chica- Mobiliarios (Instalacion-	\$0,00	\$0,00	\$4,00	\$4,00



					Mantenimiento y Reparación)				
DNF	01	001	001	530405	Caja chica- Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$0,00	\$0,00	\$5,60	\$5,60
DNF	01	001	001	530803	Caja chica-Combustibles y Lubricantes	\$0,00	\$0,00	\$35,00	\$35,00
DNF	01	001	001	530804	Caja chica-Materiales de Oficina	\$0,00	\$0,00	\$3,36	\$3,36
DNF	01	001	001	530805	Caja chica-Materiales de Aseo	\$0,00	\$0,00	\$25,19	\$25,19
DNF	01	001	001	530811	Caja chica-Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	\$0,00	\$0,00	\$145,70	\$145,70
Total						\$4.679,54	\$296,69	\$296,69	\$4.679,54

## II.2 Reforma al POA solicitadas por las Unidades de la SCPM

### II.2.1 Secretaría General

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
SG	01	001	001	530106	Contratación del servicio para la entrega de correspondencia	\$2.685,15	\$1.500,00	\$0,00	\$1.185,15
SG	01	001	001	530204	Contratación para el servicio de impresión y fotocopiado de documentos para Secretaría General no planificados	\$0,00	\$0,00	\$1.500,00	\$1.500,00
Total						\$2.685,15	\$1.500,00	\$1.500,00	\$2.685,15

### II.2.2 Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNATH	01	001	001	530201	Contratación del servicio de transporte de personal de la SCPM	\$335,40	\$335,40	\$0,00	\$0,00
DNATH	01	001	001	530807	Material para la elaboración de	\$121,24	\$0,00	\$128,52	\$249,76

					credenciales para el personal de la SCPM				
DNATH	01	001	001	530804	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales del personal de la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$206,88	\$206,88
Total						\$456,64	\$335,40	\$335,40	\$456,64

### II.2.3 Dirección Nacional de Promoción de la Competencia

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNPC	55	001	002	530307	Atención a delegados de Organismos Internacionales que presten cooperación técnica para las actividades de promoción de la competencia	\$2.500,00	\$2.500,00	\$0,00	\$0,00
DNPC	55	003	002	530307	Atención a delegados de Organismos Internacionales que presten cooperación técnica para las actividades de promoción de la competencia	\$0,00	\$0,00	\$2.500,00	\$2.500,00
Total						\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00

### II.2.4 Dirección Nacional Administrativa

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNA	01	001	001	530813	Adquisición de neumáticos para los vehículos que conforman el parque automotor de la SCPM	\$5.000,00	\$2.981,10	\$0,00	\$2.018,90
DNA	55	001	001	570102	Pago de tasa para la emisión de los permisos para el uso de las películas oscuras o polarizadas	\$0,00	\$0,00	\$100,00	\$100,00
DNA	01	001	001	570102	Cuota extraordinaria de la oficina Guayaquil	\$0,00	\$0,00	\$1.761,10	\$1.761,10
DNA	01	001	001	530105	Contratación del servicio de rastreo satelital (octubre - noviembre 2020)	\$0,00	\$0,00	\$1.120,00	\$1.120,00
Total						\$5.000,00	\$2.981,10	\$2.981,10	\$5.000,00

### II.2.5 Liberación de Recursos



Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNIOT	01	001	002	530702	Contratación del servicio de mantenimiento y actualización de versionamiento Zimbra (Data Center principal)	\$840,00	\$840,00	\$0,00	\$0,00
DNIOT	01	001	002	530704	Mantenimiento preventivo del Data Center Matriz y Alterno	\$74,40	\$74,40	\$0,00	\$0,00
DNIOT	01	001	001	530204	Contratación del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para la SCPM	\$0,96	\$0,96	\$0,00	\$0,00
DNIOT	01	001	001	530105	Contratación del Servicio de Internet de Respaldo de la Superintendencia del Control de Poder del Mercado.	\$836,96	\$836,96	\$0,00	\$0,00
DNIOT	01	001	001	530105	Contratación del servicio de Internet y Enlace de datos desde la ciudad de Quito hacia las ciudades de Loja, Cuenca, Guayaquil, y Edificio (GONNESSIAT) donde funcionan las oficinas zonales de la Superintendencia del Control de Poder del Mercado.	\$0,21	\$0,21	\$0,00	\$0,00
DNIOT	01	001	001	530105	Contratación del servicio de Internet y Enlace de datos desde la ciudad de Quito hacia las ciudades de Loja, Cuenca, Guayaquil, y Edificio (GONNESSIAT) donde funcionan las oficinas zonales de la SCPM pago de factura de diciembre de 2019.	\$12,86	\$12,86	\$0,00	\$0,00
DNATH	01	001	002	530201	Contratación del servicio de transporte de personal de la SCPM	\$86.377,56	\$86.377,56	\$0,00	\$0,00
DNATH	01	001	001	570201	Adquisición de Póliza de fidelidad Tipo Blanket para los servidores de la SCPM.	\$830,95	\$830,95	\$0,00	\$0,00
DNST	01	001	002	530702	Renovación de licencia y paquetes informáticos	\$1.500,00	\$1.500,00	\$0,00	\$0,00
DNST	01	001	002	530702	Adquisición de librerías para desarrollo de software	\$1.500,00	\$1.500,00	\$0,00	\$0,00
DNST	55	001	002	530702	Renovación de licencias de herramienta de legislación ecuatoriana	\$1.177,60	\$1.177,60	\$0,00	\$0,00
DNC	01	001	001	530207	Contratación del servicio para la ejecución de la campaña digital de comunicación de la SCPM	\$5.358,74	\$5.358,74	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530101	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional.	\$612,17	\$612,17	\$0,00	\$0,00



Superintendencia  
de Control del  
Poder de Mercado

DNA	01	001	001	530101	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional	\$4.077,52	\$4.000,00	\$0,00	\$77,52
DNA	01	001	001	530104	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	\$486,90	\$486,90	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530104	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	\$5.339,89	\$3.800,00	\$0,00	\$1.539,89
DNA	01	001	001	530105	Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional.	\$184,89	\$184,89	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530105	Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional	\$1.802,37	\$1.500,00	\$0,00	\$302,37
DNA	55	001	001	530105	Contratación del servicio de radiofrecuencia	\$51,68	\$51,68	\$0,00	\$0,00
DNA	55	001	001	530105	Contratación del servicio de televisión por cable para el despacho de la Superintendencia	\$200,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530208	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional.	\$46.151,29	\$46.151,29	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530209	Contratación del servicio de fumigación para la SCPM	\$544,22	\$544,22	\$0,00	\$0,00
DNA	55	001	001	530301	Contratación con agencia de viajes para la emisión de pasajes al interior.	\$3.571,43	\$3.571,43	\$0,00	\$0,00
DNA	55	001	001	530302	Contratación con agencia de viajes para la emisión de pasajes al exterior.	\$29.821,43	\$29.821,43	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530404	Mantenimiento de ascensores matriz	\$996,00	\$996,00	\$0,00	\$0,00
DNA	55	001	002	530404	Mantenimiento de ascensores Guayaquil	\$952,00	\$952,00	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530404	Mantenimiento de aires acondicionados matriz	\$1.034,08	\$1.034,08	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530405	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	\$200,16	\$200,16	\$0,00	\$0,00
DNA	55	003	001	530502	Alícuotas de la oficina de LOJA (departamentos 3 y 4)	\$155,21	\$155,21	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530803	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de Cuenca	\$34,60	\$34,60	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530803	Servicio de abastecimiento de combustible para Loja	\$82,02	\$82,02	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530813	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	\$671,44	\$671,44	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	570102	Pago de matriculación vehicular	\$394,08	\$394,08	\$0,00	\$0,00

DNA	55	001	001	570102	Pago de impuestos del bien inmueble de Guayaquil.	\$181,54	\$181,54	\$0,00	\$0,00
DNA	55	001	001	570102	Pago de la Tasa de Recolección de Basura del bien inmueble de Guayaquil	\$415,45	\$390,00	\$0,00	\$25,45
DNA	55	001	001	570102	Recargas de pases prepago de peajes de los vehículos de la SCPM	\$1.435,00	\$1.000,00	\$0,00	\$435,00
DNA	55	003	001	570102	Tasa de bomberos y contribuciones globales de Loja	\$466,25	\$466,25	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530203	Recarga de extintores de los vehículos de la SCPM	\$262,90	\$262,90	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	531407	Adquisición de audífonos para las radios del personal de seguridad de la máxima autoridad	\$97,60	\$97,60	\$0,00	\$0,00
DS	55	001	002	530248	Contratación del servicio para eventos oficiales de la SCPM	\$3.000,00	\$3.000,00	\$0,00	\$0,00
Total						\$201.732,36	\$199.352,13	\$0,00	\$2.380,23

#### **DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA.-** Encargar la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

**SEGUNDA.-** Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo con las actividades del POA reformadas.

**TERCERA.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa que ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y, gestione la reforma de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa interna.

**CUARTA.-** Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

**CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-**

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio de 2020

**Carolina Alejandra Lozano Haro**  
**INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**